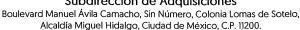


Subdirección de Adquisiciones





Sección: <u>Adqs. Snd.</u> Fecha: <u>11 de abril de 2025.</u>

Licitación Pública Electrónica (Internacional Bajo la Cobertura de Tratados) No. LA-07-110-007000999-T-344-2025.

Convocatoria para la "Adquisición de medicamentos veterinarios, material de curación e insumos de laboratorio para el servicio de veterinaria y remonta".

1. Datos generales de la convocatoria.

- 1.1. La Secretaría de la Defensa Nacional, en cumplimiento a lo establecido en los párrafos primero, tercero y cuarto párrafo del artículo 134 constitucional; 25 Primer Párrafo, 26 fracción I (Licitación Pública), 26 Bis fracción II (Electrónica), 28 fracción II (Internacional Bajo la Cobertura de Tratados), 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (L.A.A.S.S.P.), así como a los artículos 39 y 42 de su Reglamento (R.L.A.A.S.S.P.); con fundamento en el numeral 4.2.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de la Defensa Nacional, y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, a través de la Dirección General de Administración (Subdirección de Adquisiciones, Sección de Adquisiciones de Sanidad), ubicada en Boulevard Manuel Ávila Camacho, Sin Número, colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200, con teléfono: 5526298341, emite la presente convocatoria a la Licitación Pública Electrónica (Internacional Bajo la Cobertura de Tratados) indicada al rubro.
- 1.2. La presente Convocatoria de acuerdo a los medios que se utilizarán para celebrarla será Electrónica, con fundamento en lo que establece el artículo 26 Bis Fracción II y por lo que se refiere a su carácter será Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, con fundamento en el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (L.A.A.S.S.P.); por lo tanto, los licitantes solo podrán participar en forma Electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones, así como en el acto de fallo.
- 1.3. Los licitantes deberán presentar sus propuestas técnica y económica a través del sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, contestar los requerimientos de respuesta configurados por la unidad compradora, para ello, utilizará los medios de identificación electrónica (emplear su firma electrónica avanzada que emite el Sistema de Administración Tributaria para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales) para legitimar su consentimiento de obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio; por lo anterior, no se aceptarán proposiciones que sean enviadas a través del servicio postal, de mensajería o cuentas de correo electrónico.

Se hace del conocimiento a los licitantes que deberán observar los lineamientos requeridos para ingresar al sistema CompraNet, para el envío de sus proposiciones, por lo que se sugiere se capaciten previamente mediante el curso básico de CompraNet dirigido a licitantes, a través del portal de internet que administra la S.A. y B.G., con el objeto de que cuenten con un conocimiento exacto en el manejo de esta herramienta digital que les permita su participación e ingresar en tiempo y forma su documentación (Propuestas).

Asimismo, la Secretaría de la Defensa Nacional, no tiene injerencia en la operación y manejo de la plataforma de CompraNet, por lo que de presentarse algún problema durante la participación de los licitantes en los actos jurídicos de los procedimientos de contratación que se llevan a cabo en citada plataforma electrónica, los afectados deberán establecer coordinación con los encargados de administrar y operar referido sistema.



Subdirección de Adquisiciones



Boulevard Manuel Ávila Camacho, Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miquel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200.

No se aceptarán como argumentos para justificar cualquier deficiencia en la presentación de sus propuestas que, el sistema presentó fallas; siendo válidas sólo las notificaciones sobre errores recibidas por parte de la S.A. y B.G., en las que indique que licitantes se vieron afectados.

- 1.4. El idioma en el que se deben presentar las proposiciones, las copias legibles de catálogos, folletos u otra documentación que haya enviado para identificar las características, marca, modelo y demás especificaciones para los bienes que oferte, se presentarán en idioma español, por lo que este será el idioma oficial para todas las comunicaciones, en caso de que la información que anexe a su proposición se encuentre en un idioma extranjero, obligatoriamente deberá incluir una traducción simple al español.
- 1.5. El número interno de control que esta Unidad Compradora asigna a la presente convocatoria para su difusión es: <u>LA-007000999-S.A.S./059-2025</u>, la plataforma de CompraNet asignó el número de expediente E-2025-00032032; asimismo, se generó el número de solicitud de pedido SIA: <u>4600014424</u>
- 1.6. La contratación que resulte del presente procedimiento abarcará el año fiscal 2025, para lo cual la Secretaría de la Defensa Nacional contará con los recursos otorgados en el "Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (P.A.A.A.S.) 2025".

2. Objeto y alcance de la convocatoria.

- 2.1. El presente procedimiento se sujetará a los Acuerdos de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, que contienen un Capítulo o Título de compras Gubernamentales del Sector Público, mismos que a continuación se enlistan:
 - 2.1.1. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC), publicado en el D.O.F. el 29 de junio de 2020.
 - 2.1.2. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, Capítulo XV, publicado en el D.O.F. el 9 de enero de 1995.
 - 2.1.3. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile (TLC México-Chile).
 - 2.1.4. Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros y en específico la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México (TLCUEM).
 - 2.1.5. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Capítulo VI, publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2000.
 - 2.1.6. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V, publicado en el D.O.F. el 29 de junio de 2001.
 - 2.1.7. Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, Capítulo 11, publicado en el D.O.F. el 31 de marzo de 2005.



Subdirección de Adquisiciones Boulevard Manuel Ávila Camacho, Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200.



- 2.1.8. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile, el Capítulo 15-Bis, publicado en el D.O.F. el 27 de octubre de 2008.
- 2.1.9. Protocolo Adicional del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacifico.
- 2.1.10. Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT).
- 2.2. Las condiciones en que serán proporcionados los bienes se describe en los siguientes anexos:
 - 2.2.1. Anexo "1" (Anexo administrativo).
 - 2.2.2. Anexo "A" (Consolidado de necesidades).
 - 2.2.3. Anexo "B" [Anexos técnicos].
 - 2.2.4. Anexo "C" (Modelo de evaluación de forma binaria).
- 2.3. Normas y certificaciones. Ver Anexo "B" (Anexos técnicos) para las partidas que se enlistan en el Anexo "A" (Consolidado de necesidades).
- 2.4. Lugar donde se entregarán los bienes. Ver Anexo "1" [Anexo administrativo].
- 2.5. Plazo para la entrega de los bienes. Ver Anexo "1" (Anexo administrativo).
- 2.6. La adquisición de los bienes será por partida independiente al (los) licitante (s) adjudicado (s) que cumpla (n) con las características técnicas solicitadas en cada partida más la normatividad requerida.
- 2.7. Condiciones de entrega de los bienes. Ver Anexo "1" (Anexo administrativo).
- 2.8. Se aceptarán "Proposiciones conjuntas" en los términos que establece el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (L.A.A.S.S.P.), en su párrafo tercero, cuarto y quinto.
- 2.9. Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la Ley, el modelo contractual que se agrega como Formato "11" (Modelo de contrato) a la presente convocatoria, será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven del presente procedimiento, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45 de referida Ley, mismos que serán obligatorios para el (los) licitante (s) adjudicado (s), en el entendido que su contenido será adecuado, en lo conducente, a lo que se determine para la (s) partida (s) correspondientes que se le haya (n) adjudicado en el Acta de Notificación del Fallo y en caso de discrepancias entre el contrato, la convocatoria y la junta de aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 45 de la Ley, prevalecerán lo establecido en estas dos últimas.

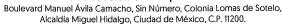
 \mathcal{A}

Página 3 de 37

9



Subdirección de Adquisiciones





3. Forma y condición de pago.

- 3.1. La Secretaría de la Defensa Nacional cubrirá el importe en moneda nacional mediante cheque o transferencia de fondos a través del esquema electrónico interbancario de la forma siguiente:
 - 3.1.1. Los pagos se realizarán en un plazo máximo de 20 días naturales, a partir de la fecha de entrega de cada comprobante fiscale (CFDI), mismos que serán remitidos por la Dirección General de Sanidad (Sección de Seguimiento de Evaluación Presupuestal y Rendición de cuentas) y será turnados por los conductos regulares a la Sección de Control de Presupuesto y Cuentas por pagar de la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección General de Administración.
 - 3.1.2. El costo de los bienes será fijo y definitivo durante el procedimiento de adquisición y hasta la total terminación del contrato; no estará sujeto a ajustes por actualizaciones en el mercado nacional o internacional.
 - 3.1.3. Los pagos serán proporcionales a la cantidad de bienes entregados (siendo pago parcial por entregas parciales en partidas completas) y se realizarán una vez que los bienes hayan sido recibidos a entera satisfacción por parte del área técnica y requirente y una vez formalizados con la realización de la Constancia de recepción
 - 3.1.4. Los CFDI's deberán cumplir con los lineamientos establecidos en las disposiciones de la miscelánea Fiscal vigente e incluir el documento denominado "Complemento de pagos" de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.
 - 3.1.5. La nota o comprobante fiscal digital deberá contar con los siguientes datos:
 - 3.1.5.1. Formato membretado con el logo de la empresa.
 - 3.1.5.2. Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - 3.1.5.3. Régimen fiscal en que tributen.
 - 3.1.5.4. Domicilio de la empresa que expide el CFDI.
 - 3.1.5.5. No. de folio asignado por el S.A.T. y sello digital del S.A.T.
 - 3.1.5.6. Clave del Registro Federal de Contribuyentes de la SDN.
 - 3.1.5.7. Fecha de entrega.
 - 3.1.5.8. Partidas asignadas.
 - 3.1.5.9. Cantidad y descripción de los bienes entregados.
 - 3.1.5.10. Unidad de medida.
 - 3.1.5.11. Precio unitario, subtotal, I.V.A. y total.
 - 3.1.5.12. Marca, modelo, serie y país de origen.
 - 3.1.5.13. Catálogo.
 - 3.1.5.14. Número de contrato del que derive.

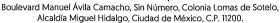
Página 4 de 37

9

7



Subdirección de Adquisiciones





- 3.1.6. El (los) licitante (s) adjudicado (s) expedirá (n) el CFDI a nombre de la Secretaría de la Defensa Nacional, con domicilio en: Boulevard Manuel Ávila Camacho, sin número, colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200, R.F.C. SDN-850101-4D2.
- 3.1.7. De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que los CFDI's entregados por el (los) licitante (s) adjudicado (s) para su pago presenten errores o deficiencias, la dependencia dentro de los 3 (Tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al (los) licitante (s) adjudicado (s) los errores o deficiencias detectadas las cuales deberá corregir. El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el (los) licitante (s) adjudicado (s) presente (n) las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la citada ley.
- 3.1.8. El pago de **los bienes** quedará condicionado proporcionalmente al pago que el (los) licitante (s) adjudicado (s) deba (n) efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de lo adjudicado, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (R.L.A.A.S.S.P.).
- 3.1.9. En caso de que el (los) licitante (s) adjudicado (s) reciba (n) pagos en exceso, deberá (n) reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación. Los intereses se calcularán sobre cantidades en exceso y se computará por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- 3.1.10. La Secretaria autoriza al (los) licitante (s) adjudicado (s) a ceder sus derechos de cobro para efectos de participar en el Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, en caso de que quiera hacer uso de sus derechos en términos de lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual bastará que el (los) licitante (s) se manifieste (n) por escrito este sentido.
- 3.1.11. El (los) licitante (s) adjudicado (s) contará (n) con 15 (Quince) días hábiles contados de la fecha de notificación para que cubra el monto de la penalización a través de la forma "e5cinco", mediante deposito que deberá realizar en una institución bancaria autorizada, con la hoja de ayuda para el pago en ventanilla bancaria denominada "Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA), que se encuentra disponible en la página web de la Secretaría, debiendo llenar los recuadros con los datos del contribuyente:
 - 3.1.11.1. Clave del contribuyente.
 - 3.1.11.2. Clave de referencia No. 037000184
 - 3.1.11.3. Cadena de la dependencia No. 0010573000001
 - 3.1.11.4. Así como la cantidad a pagar, debiendo remitir a la Sección de Presupuesto y Cuentas por Pagar de la Dirección General de Administración, el original del comprobante de pago.
- 3.2. Validación y Legalización de los CFDI's.
 - 3.2.1. La validación consiste en la revisión de lo descrito en los CFDI's, contra lo recibido físicamente y estará a cargo del Jefe del Almacén General de Veterinaria y Remonta o quien Legalmente lo sustituya.

Página 5 de 37

9

J.



Subdirección de Adquisiciones Boulevard Manuel Ávila Camacho, Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200.



- 3.2.2. La Legalización consiste en la autorización de la validación, a fin de que los legalice en los Almacenes Generales de Veterinaria, por el Subdirector de la Dirección General de Veterinaria y Remonta o quien legalmente lo sustituya.
- 3.3. El Almacén General de Veterinaria y Remonta remitirá los CFDI'S debidamente validados y legalizados (sellados y firmados) dentro de los diez días naturales contados a partir del día siguiente de recibidos los bienes a la Dirección General de Veterinaria y Remonta, misma que llevará a cabo su revisión y posteriormente su remisión a la Dirección General de Administración de donde se turnarán a la Sección de Control de Presupuesto y Cuentas por Pagar de la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección General de Administración, quien gestionará el pago respectivo.

4. Fecha y lugar de celebración de los eventos.

| Publicación de la Convocatoria. | Junta de aclaraciones | Presentación y apertura de proposiciones. | Notificación del fallo. | Firma del contrato. |
|------------------------------------|---------------------------|---|----------------------------|---|
| 11 Abr. 2025 | 0800 Hs., 30 Abr. 2025 | 0900 Hs., 22 May. 2025 | 1200 Hs., 11 Jun. 2025 | Será a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos a más tardar el 26 Jun. 2025. |

Notas:

- A. Los horarios en que se realizarán los eventos, corresponden al huso horario de Ciudad de México (UTC-06:00), por lo que los licitantes que deseen participar, deberán prever esta situación, de acuerdo a la región del país desde la que participen.
- B. Los eventos se realizarán en forma electrónica, en la Subsección de Compras Electrónicas de la Dirección General de Administración (Subdirección de Adquisiciones, Sección de Adquisiciones de Suministros Médicos), Boulevard Manuel Ávila Camacho sin número, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11200, Ciudad de México; por lo cual, la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.
- 4.1. La convocatoria, se difundirá en CompraNet a partir de la fecha establecida en el cuadro anteriormente citado, por lo que a partir de esa fecha estará disponible para su consulta para los licitantes en la página web: https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx.
- 4.2. El mismo día que se difunda en **CompraNet**, se enviará simultáneamente a publicar en el Diario Oficial de la Federación un resumen de la misma, de conformidad con los artículos 30 de la Ley, 42 del Reglamento de la Ley; no habrá copia impresa de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, ya que los eventos se realizarán en forma electrónica.

5. Garantías.

5.1. Garantías de cumplimiento.

5.1.1. El (los) licitante (s) adjudicado (s), para garantizar el cumplimiento del contrato y/o pedido, deberá (n) entregar a más tardar dentro de los 10 (Diez) días naturales siguientes a la firma del contrato y/o pedido, una "Póliza de fianza" equivalente al 10% del monto total susceptible de ejercer en el ejercicio fiscal 2025, sin incluir el I.V.A., expedida por una Institución de Fianzas legalmente establecida en el país, la cual tendrá vigencia 12 (Doce) meses para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se integran y hasta que se dicte la resolución definitiva.

Página 6 de 37

2

1



Subdirección de Adquisiciones Boulevard Manuel Ávila Camacho, Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200.



- 5.1.2. Dichas pólizas deberán ser expedidas a favor de la Tesorería de la Federación, mismas que se harán efectivas en cualquier caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el (los) licitante (s) adjudicado (s), para lo cual se rescindirá el contrato y/o pedido, de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 5.1.3. La naturaleza de las obligaciones derivadas del contrato que se finque, será divisible esto es que el (los) licitante (s) adjudicado (s) en caso de caer en algún supuesto de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contractuales, la "Póliza de fianza" se ejercerá por la parte proporcional de lo incumplido antes de I.V.A.
- 5.1.4. La garantía se hará efectiva cuando el (los) licitante (s) adjudicado (s) No proporcione (n) los bienes a entera satisfacción en lo establecido en el instrumento contractual. En caso de que los bienes sean de características diferentes, la Secretaría los dará por no recibidos y el incumplimiento será por la No entrega de los bienes.
- 5.1.5. En la póliza correspondiente se deberá establecer que la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución preceptuado en los artículos 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 282 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- 5.1.6. En caso de que la garantía sea una póliza de fianza, esta deberá apegarse a las "Disposiciones de carácter general por las que se aprueban modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicadas en el D.O.F. el 15 de abril de 2022.
- 5.1.7. Si es prorrogado el plazo establecido para el cumplimiento del contrato y/o pedido correspondiente o exista espera, la vigencia de la garantía de cumplimiento quedará automáticamente ampliada en concordancia con el nuevo plazo o el tiempo de espera, será (n) el [los] licitante [s] adjudicado (s] quien (es) deberá (n) tramitar ante la institución de fianzas la ampliación correspondiente; asimismo, continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos y medios de defensa legales, que en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes, hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.
- 5.1.8. El (los) licitante (s) adjudicado (s) se compromete (n) a entregar escrito en el que se obliga (n) a liberar a la Secretaría de la Defensa Nacional y sacarla en paz y a salvo de toda responsabilidad civil, mercantil, penal o administrativa, o de cualquier otra vía legal, que en su caso ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patente, marcas y otros derechos a nivel nacional o internacional o daños a terceros.
- 5.1.9. El (los) licitante (s) adjudicado (s), al finalizar el contrato y/o pedido y al culminar la garantía, deberá (n) solicitar a esta Secretaría, la liberación de su fianza, para que esta lo pueda autorizar, para lo cual deberá (n) contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales; así como que la afianzadora aceptará expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de éstas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

12

Página 7 de 37

9



Subdirección de Adquisiciones Boulevard Manuel Ávila Camacho, Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200.



- 5.1.10. La fianza sólo podrá ser cancelada a solicitud expresa del (los) licitante (s) adjudicado (s) y previa autorización por escrito de la Secretaría de la Defensa Nacional, de conformidad con lo estipulado en las "Disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público".
- 5.1.11. Para la solicitud de cancelación de la garantía correspondiente deberá dirigirse al área contratante, ingresándola a través del módulo No. 6 de esta Secretaría.
- 5.1.12. Una vez recibida la solicitud de cancelación por parte del (los) licitante (s) adjudicado (s), la Sección de Adquisiciones de Sanidad procederá a su análisis, emitiendo su opinión respecto de la procedencia de la misma, deberá remitirla a la Sección de Coordinación y Seguimiento de Adquisiciones, anexará la documentación soporte (Contrato, convenios modificatorios, actas de entrega y recepción definitiva, actas de aceptación y opinión sobre la procedencia de la cancelación).
- 5.1.13. El (los) Licitante (s) Adjudicado (s) estará (n) obligado (s) a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte o de los terceros que emplee para cumplir las obligaciones del contrato que se genere, que llegue a causar a la Secretaría y/o a terceros, con motivo del cumplimiento de las obligaciones pactadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la L.A.A.S.S.P.
- 5.1.14. En el supuesto de que el monto de lo adjudicado sea igual o menor al máximo establecido en el P.E.F. del ejercicio fiscal correspondiente para una adjudicación directa fundamentada en el artículo 42 de la L.A.A.S.S.P., el (los) licitante (s) adjudicado (s) podrá (n) presentar la garantía de cumplimiento, mediante cheque certificado o de caja, por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento), del monto total, sin considerar el impuesto al valor agregado.
- 5.1.15. Dicho cheque certificado o de caja, deberá expedirse a nombre de la Tesorería de la Federación y entregado por el (los) licitante (s) adjudicado (s) en el módulo No. 6, de donde se turnará a la Sección de Control de Presupuesto y Cuentas por Pagar de la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección General de Administración, a título de garantía; asimismo, referido cheque tendrá que ser sustituido con fecha actualizada cada 6 (Seis) meses o al periodo que corresponda, a efecto de mantener su vigencia.

5.2. Garantías de calidad.

- 5.2.1. El licitante adjudicado deberá remitir a la Dirección General de Administración, la garantía de calidad con 72 Hrs. de anticipación a la formalización del instrumento contractual ingresando por conducto del módulo No. 6 de esta Secretaría. Esta deberá estar elaborada preferentemente en papel membretado, firmado de manera autógrafa por su representante legal, indicando el periodo de garantía especificado en el anexo técnico.
- 5.2.2. El licitante adjudicado se obliga a otorgar garantía de calidad escrita por un término de 12 (doce) meses a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción.
- 5.2.3. El licitante adjudicado entregara carta canje, en caso de que se le acepte entregar bienes de caducidad menor a los 10 meses.

Página 8 de 37

g-

#



Subdirección de Adquisiciones



Boulevard Manuel Ávila Camacho, Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200.

- 5.2.4. Dicha Garantía deberá de cubrir los defectos de calidad o fabricación, entre otros, la contaminación cruzada en el momento de la fabricación, contaminación microbiana, con un porcentaje al 100% (cien por ciento), y deberá tener una vigencia no menor a 10 meses posteriores a la recepción a entera satisfacción de los bienes.
- 5,2,5. En caso de que el licitante adjudicado no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos en los términos establecidos, la Secretaría de la Defensa Nacional procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En caso de que el pago se haya efectuado por esta Secretaría para la disposición final, se considerará como pago en exceso, el licitante adjudicado deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar diez días naturales posteriores a la solicitud por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional,
- 5.2.6. El licitante adjudicado tendrá como obligación realizar el canje o remplazo de la totalidad de los bienes, que cuenten con el mismo lote de fabricación y presenten algún defecto de calidad, quien será informado vía telefónica al número de la empresa y rectificado por correo mediante oficio en donde especifique el motivo del canje, la descripción de la partida y cantidad de piezas a cambiar.
- 5.2.7. Se concederán 10 días hábiles a partir de la fecha de notificación del área requirente, para realizar el reemplazo de los bienes.
- 5.2.8. Para el canje de los bienes por defecto de calidad, se realizará en la misma dirección donde fue entregado.
- 5.2.9. Los términos a los cuales deberá sujetarse el licitante adjudicado en caso de que se haga valida la garantía de calidad, son los siguientes:
 - 5.2.9.1. El insumo del cual se solicite el reemplazo deberá de contar con una fecha de caducidad mínima de 10 meses a partir de la nueva fecha de entrega.
 - 5.2.9.2. Deberá coincidir en cuanto a características, cantidad y presentación respecto del insumo reemplazado.

6. Forma y Términos que regirán los diversos Actos del procedimiento.

6.1. Junta de Aclaraciones.

- 6.1.1. La Secretaría de la Defensa Nacional celebrará en forma electrónica, la Junta de Aclaraciones a la presente convocatoria, en la hora y fecha establecida en el numeral 4 de la presente.
- 6.1.2. De conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, la empresa que desee participar en el presente procedimiento de adquisición, remitirá sus ofertas a través de la plataforma de CompraNet, en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx.
- Para aclarar las dudas que se pudieran derivar del presente procedimiento, así como de sus anexos, se procederá de la siguiente forma:

Página 9 de 37



Subdirección de Adquisiciones Boulevard Manuel Ávila Camacho, Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200.



- 6.1.3.1. Los licitantes remitirán las preguntas o dudas que tuviere, las cuales podrá **enviarlas** a partir de la publicación de la presente convocatoria, considerando concluir el envío de estas como límite a más tardar 24 horas antes de la hora y fecha establecida para la Junta de Aclaraciones, a través del sistema de CompraNet.
- 6.1.3.2. <u>Únicamente se dará respuesta a las solicitudes de aclaración que hayan enviado los escritos indicados en el numeral 6.1.3.1 de la convocatoria y que se hayan recibido con 24 horas de anticipación a la hora y fecha en que se celebrará la junta de aclaraciones, tomará como hora de recepción de las mismas, la que registre dicho sistema al momento de su envío.</u>
- 6.1.3.3. Cuando las solicitudes de aclaración se presenten fuera de tiempo, estas se considerarán extemporáneas, por lo que el licitante solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la junta de aclaraciones; sólo en caso de existir ulteriores juntas de aclaraciones, las solicitudes de aclaración que se consideraron extemporáneas serán tomadas en cuenta junto con las que se reciban 24 horas antes de realizarse la próxima Junta de Aclaraciones.
- 6.1.3.4. No se dará respuesta a las solicitudes de aclaración que se reciban en forma presencial o a través de cuentas de correo electrónico.
- 6.1.3.5. En este acto, los servidores públicos designados por el área Técnica/requirente (Dirección General de Sanidad), solventarán las preguntas de carácter técnico y el servidor público designado por el área convocante solventará las preguntas de carácter administrativo y legal.
- 6.1.3.6. Iniciado el acto, la convocante enviará a través de la plataforma de CompraNet, en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx., las respuestas a los licitantes que hayan solicitado aclaraciones y se hayan recibido conforme a las instrucciones del numeral 6.1.3.1. de la convocatoria.
- 6.1.3.7. A partir de que el sistema CompraNet registre el envío de las respuestas a los licitantes que hayan enviado sus aclaraciones conforme el numeral 6.1.3.1 de la convocatoria y de conformidad al párrafo segundo fracción II del artículo 46 del R.L.A.A.S.S.P., se dará un margen de 6 horas a efecto de que manifiesten si cuentan con preguntas sobre las respuestas que proporcionó la convocante, mismas que deberán enviarlas a través de la plataforma de CompraNet, indicando de que respuesta realiza su cuestionamiento (No se darán respuestas a los cuestionamientos que se realicen por licitantes que no hayan realizado solicitudes de aclaración).
- 6.1.3.8. En caso de surgir preguntas sobre las nuevas respuestas otorgadas por la convocante, se realizará el siguiente procedimiento:
 - 6.1.3.8.1. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas (Si el número de las preguntas es igual o superior a las recibidas originalmente) o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Página 10 de 37

9

F



Subdirección de Adquisiciones Boulevard Manuel Ávila Camacho, Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200.



- 6.1.3.8.2. Si el número de las preguntas es menor a las recibidas en la primera ocasión, las nuevas respuestas se enviarán conforme el procedimiento del numeral 6.1.3.6 de la presente convocatoria, enviando una notificación a los licitantes a través de CompraNet indicándoles que ha fenecido el tiempo y posteriormente se procederá a levantar el acta respectiva.
- 6.1.3.9. En caso de no recibir preguntas en el tiempo establecido en el numeral 6.1.3.7 de la convocatoria, se darán por aclaradas todas las dudas respecto a la presente convocatoria, enviando una notificación a los licitantes a través de CompraNet indicándoles que ha fenecido el tiempo otorgado para solicitar aclaraciones sobre las respuestas otorgadas y posteriormente se procederá a levantar el acta respectiva.
- 6.1.4. Para efectos de la notificación y en términos del artículo 33 Bis de la Ley, al término del acto se pondrá a disposición de los licitantes, a través de la dirección electrónica: https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx, el acta de Junta de Aclaraciones, misma que será firmada por los servidores públicos que asistan al acto, a quienes se les entregará una copia de la misma, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento de adquisición, enterarse de su contenido.
- 6.1.5. La Secretaría de la Defensa Nacional por si misma o a solicitud de los licitantes definirá sobre la conveniencia de una segunda o ulteriores juntas de aclaraciones, por lo que al concluirse la primera junta se deberá señalar la hora y fecha para la celebración de la siguiente junta de aclaraciones.
- 6.1.6. Las aclaraciones asentadas en el acta de la (s) Junta (s) de Aclaraciones formarán parte de la convocatoria, por lo que deberán ser tomadas en cuenta por los licitantes para la elaboración de sus proposiciones, ya que la evaluación de las mismas se realizará incluyendo lo establecido en dicha (s) acta (s).
- 6.2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - 6.2.1. La presentación y apertura de proposiciones se realizará en forma electrónica en la hora y fecha establecida en el numeral 4 de la convocatoria; a partir de ese momento se realizará la apertura de las proposiciones que se hayan recibido en tiempo y forma, en presencia de los servidores públicos designados por la convocante.
 - 6.2.2. Después de la hora indicada en el numeral 4 de la convocatoria, para la presentación y apertura de proposiciones, el sistema de CompraNet, en forma electrónica ya no permitirá recibir propuestas de los licitantes a través del citado sistema.
 - 6.2.3. Los licitantes deberán enviar sus propuestas técnicas y económicas como se indica en el **numeral** 1.3 de la convocatoria.
 - 6.2.4. Una vez recibidas las proposiciones a través de la plataforma de CompraNet, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión, lo anterior es en apego al artículo 39 fracción III inciso d) del Reglamento de la Ley.
 - 6.2.5. Los licitantes únicamente podrán presentar una proposición (Técnica y Económica) en la presente Licitación pública, para la (s) partida (s) con las subpartidas correspondientes que oferte.

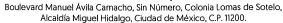
Página 11 de 37

D

A.



Subdirección de Adquisiciones





- 6.2.6. Todos los licitantes deberán acreditar su existencia legal y, en su caso la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación de proposiciones, mediante el documento previsto en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley, Formato "2" (Acreditación de personalidad y facultades para suscribir propuestas para personas físicas o morales).
- 6.2.7. El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley y 47 del Reglamento de la Ley.
- 6.2.8. Los licitantes que enviaron propuestas (Técnica y económica), deberán haber requisitado todos los parámetros que solicite la unidad compradora, tanto en el requerimiento técnico/legal como el requerimiento económico; en caso contrario, durante la evaluación legal se desecharán las mencionadas propuestas.
- 6.2.9. En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de propuestas, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o de la Secretaría de la Defensa Nacional, no sea posible abrir los archivos electrónicos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que originaron la interrupción; en cuyo caso la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y Crédito Público determinará a través de un comunicado el tiempo estimado de restablecimiento de su sistema.
- 6.2.10. La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno verificará en todo momento que, durante el lapso que dure la interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.
- 6.2.11. En caso de que los archivos electrónicos contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa ajena a esta Secretaría durante el procedimiento de apertura de proposiciones, se tendrán por no presentadas dichas proposiciones, por lo cual es responsabilidad exclusiva de los licitantes verificar su información y medio empleado para presentar las mismas.
- 6.2.12. La documentación legal o adicional solicitada por la convocante, se revisará en forma cuantitativa.
- 6.2.13. De las proposiciones económicas que se hayan recibido, se asentará en el acta, el importe total de cada proposición que se haya recibido en el acto, se anexará el acuse de presentación de proposiciones electrónica a través de CompraNet de los licitantes, al acta respectiva. El análisis detallado de las proposiciones y la evaluación respectiva, será efectuado posteriormente por la convocante.
- 6.2.14. Las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, serán enviadas al titular del área técnica/requirente (Dirección General de Sanidad), a fin de que elabore y emita la evaluación respectiva.
- 6.2.15. Las propuestas económicas y demás documentación administrativa y legal presentadas por los licitantes, serán verificadas a fin de que elabore y emita las evaluaciones legal y económica.
- 6.2.16. Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, de conformidad a lo establecido en los criterios de adjudicación; el acta será firmada por los servidores públicos que asistan al acto.

 \mathcal{H}

Página 12 de 37

9

7

-



Subdirección de Adquisiciones

Boulevard Manuel Ávila Camacho, Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200.



6.2.17. Al término de este evento se notificará la hora, fecha y lugar en que tendrá verificativo el acto de notificación del fallo; asimismo, para efectos de notificación del acto de presentación y apertura de proposiciones, el acta que se levante se hará del conocimiento de los licitantes participantes a través de la dirección electrónica: https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes participantes enterarse de su contenido.

6.3. Notificación del Fallo.

- 6.3.1. La notificación del fallo, se realizará en forma electrónica, en la hora y fecha establecida en el numeral 4 y será dado a conocer a través de CompraNet al término del mismo.
- 6.3.2. La evaluación técnica, elaborada por el área técnica/requirente y el resultado de la evaluación económica, elaborada por el área contratante, servirá como base para la elaboración del fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- 6.3.3. Para efectos de notificación del acto de fallo, el acta que se levante, se hará del conocimiento de los licitantes participantes a través del sistema CompraNet al término del mismo; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido.
- 6.3.4. En apego al artículo 48 último párrafo del Reglamento de la Ley, se hace saber a los licitantes que en caso de que se obtenga la autorización antes de la fecha pactada originalmente, se anticipará la notificación del fallo o en su defecto se diferirá, haciéndose la notificación a los licitantes de la nueva fecha a través de CompraNet, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de la modificación de la fecha de notificación de fallo.
- 6.3.5. En cumplimiento al artículo 58 párrafo segundo del Reglamento de la Ley, el fallo se publicará en el Diario Oficial de la Federación dentro de los 72 días naturales posteriores a la notificación del fallo.

6.4. Fecha y hora para la Firma del Contrato.

- 6.4.1. La fecha y hora para la firma del contrato se indicará el día en que sea Notificado el fallo, (Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo), de conformidad con el artículo 46 primer párrafo de la L.A.A.S.S.P.
- 6.4.2. El instrumento contractual será cargado en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos, el cual se encuentra disponible en la dirección electrónica: https://procura-compranet.buengobierno.gob.mx/firmacontratos/ y será firmado electrónicamente por los servidores públicos de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- 6.4.3. Una vez que los servidores públicos hayan formalizado el instrumento jurídico, el (los) licitante (s) deberá (n) firmarlo electrónicamente dentro del plazo establecido en la notificación del fallo, si el licitante no lo firma por causas imputables a esté, la Secretaría de la Defensa Nacional se apegará a lo señalado en el artículo 46 de la L.A.A.S.S.P.
- 6.4.4. En caso de proposiciones conjuntas, en las cuales el (los) licitante (s) involucrados en un instrumento jurídico no se hayan conformado en una sociedad ante notario o corredor público, todos deberán formalizar el instrumento jurídico, cuando el (los) licitante (s) si se hayan conformado en una sociedad, solo deberá formalizarse el instrumento jurídico aquel licitante que haya sido nombrado como representante.

1 1

Página 13 de 37

g

#

\$.



Subdirección de Adquisiciones Boulevard Manuel Ávila Camacho, Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200.



- 6.4.5. El (los) licitante (s) adjudicado (s), con 72 (Setenta y dos) horas de anticipación a la firma del contrato y/o pedido, deberá entregar a esta Secretaría la documentación que a continuación se indica, la cual deberá ingresar a través del módulo No. 6 de la Secretaría de la Defensa Nacional.
 - 6.4.5.1. Carta Garantía de calidad, el (los) licitante (s) adjudicado (s) se obliga (n) a otorgar garantía de calidad escrita, debiendo apegarse a lo establecido en el numeral 5.2. "Garantías de Calidad", de la presente convocatoria.
 - 6.4.5.2. Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.), en el que emita su opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales el cual deberá ser expedido dentro de los 15 (Quince) días previos a la formalización del instrumento contractual, de acuerdo a lo que se disponga en la resolución miscelánea fiscal vigente, en caso de que se encuentre obligado, de acuerdo al monto estimado en citada miscelánea, con el fin de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
 - 6.4.5.3. Documento expedido por el I.M.S.S. en el que emita su opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Regla primera para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social) el cual deberá ser expedido dentro de los 15 (Quince) días previos a la formalización del instrumento contractual.
 - En caso de no contar con trabajadores registrados ante dicho instituto, deberá generar la opinión que así lo refiera.
 - 6.4.5.4. Documento expedido por el INFONAVIT en el que emita su opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones el cual deberá ser expedido dentro de los 15 (Quince) días previos a la formalización del instrumento contractual.
 - 6.4.5.5. Original o copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal [Acta constitutiva, tratándose de persona moral] o [Acta de nacimiento, en el caso de persona física] y las facultades otorgadas a su representante para suscribir el instrumento contractual correspondiente, con el fin de que sean cotejados.
 - 6.4.5.6. En su caso el convenio de "Proposición conjunta", como lo establece el artículo 44 del Reglamento de la L.A.A.S.S.P.
 - 6.4.5.7. Escrito en el que, manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del instrumento contractual no se actualiza un conflicto de interés. En caso de que el (los) licitante (s) figure (n) como persona (s) moral (es), dicho escrito deberá presentarlo respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, Formato "4" (Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público).
- 6.4.6. El (los) licitante (s) adjudicado (s), para garantizar el cumplimiento del contrato y/o pedido, deberá (n) entregar a más tardar dentro de los 10 (Diez) días naturales siguientes a la firma del contrato y/o pedido, debiendo apegarse a lo establecido en el numeral 5.1. "Garantías de Cumplimiento", de la presente convocatoria.

 \mathcal{M}

Página 14 de 37

g -



Subdirección de Adquisiciones Boulevard Manuel Ávila Camacho, Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200.



- 6.4.7. No será adjudicado el contrato y/o pedido materia de este procedimiento al (los) licitante (s) que se encuentre (n) en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la L.A.A.S.S.P.
- 6.4.8. El (los) licitante (s) adjudicado (s) que no firme (n) el contrato por causas imputables al (los) mismo (s), será (n) sancionado (s) en los términos del artículo 60 fracción I de la L.A.A.S.S.P.

Para el efecto serán consideradas como causas imputables al [los] licitante [s] adjudicado [s], no presentarse a la firma del contrato y/o pedido en la fecha indicada en el numeral 4 de la presente Convocatoria; asimismo, no presentar alguno de los documentos referidos en los numerales 6.4.5. y 6.4.6, o presentarlos con deficiencias o en sentido negativo tratándose de las opiniones sobre el cumplimiento de obligaciones del I.M.S.S. y S.A.T.

6.4.9. Se encuentran a disposición del licitante que resulte adjudicado, el número telefónico: 5526298341 y correo electrónico: ssmedicosdn10@defensa.gob.mx; para la coordinación sobre los aspectos relacionados con la firma del contrato y/o pedido resultante del presente procedimiento.

7. Requisitos que el licitante debe cumplir.

- 7.1. <u>Propuesta Técnica</u> de acuerdo con los siguientes requisitos:
 - 7.1.1. Deberá enviarse conforme al Formato "7" (Propuesta técnica), a través del sistema CompraNet, digitalizado en formato PDF a color, anexándolo en el parámetro "Propuesta técnica" de la Sección "Propuestas técnicas y económicas", firmada en la última hoja, asimismo todas las hojas que la integren deberán ser foliadas en forma consecutiva; adicional a esto deberá anexar en archivo editable (Word) la referida propuesta técnica para efectos de agilizar su captura.
 - 7.1.2. La propuesta deberá elaborarse con membrete de la empresa y describir en forma pormenorizada la (s) partida (s) ofertada (s) correspondientes, así como ofertarla (s) en las cantidades que se indican en el Anexo "A" (Consolidado de necesidades), adicionará la información que en el formato respectivo se indica; mismos que deberán corresponder a los catálogos, folletos y alguna u otra documentación que haya enviado.
 - 7.1.3. En dicho Formato "7", se deberá evitar asentar la leyenda "Conforme a bases" en la información que se solicita en cada rubro, deberá plasmar la información completa y detallada que en cada caso aplique, respecto al bien o servicio que se oferte, conforme a la convocatoria y anexos correspondientes.
 - 7.1.4. El sistema de compras gubernamentales denominado CompraNet, expedirá la "Propuesta técnica electrónica" de cada uno de los licitantes participantes. El licitante que oferte los bienes conforme al Anexo "A" (Consolidado de necesidades), le será obligatorio que en el sistema CompraNet, por la (s) partida (s) ofertada (s), se anexe dentro de cada parámetro de la sección "Documentación técnica", digitalizado en formato PDF a color, copias legibles de catálogos o folletos, los cuales deberán ser los que expide el fabricante, donde se pueda identificar perfectamente los bienes ofertados, y solo podrán entregar otra documentación elaborada por el licitante, cuando anexe fotografías legibles que permitan identificar perfectamente lo que ofertan, la marca, modelo y demás características técnicas; esta documentación, deberá corresponder a los bienes incluidos en su propuesta técnica; además deberá estar en idioma español, o en caso de encontrarse en idioma extranjero deberá anexar una traducción simple al español; la documentación deberá ser foliada en forma consecutiva.

1 2

Página 15 de 37

9

f 1



Subdirección de Adquisiciones Boulevard Manuel Ávila Camacho, Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200.



- 7.1.5. Es obligatorio que en el sistema CompraNet se anexe dentro de la sección "Normas y certificaciones", por las partidas ofertadas, copia fotostática legible, digitalizada en formato PDF, una constancia del cumplimiento de las normas solicitadas en el Anexo "B" (Anexos técnicos); las cuales deberán estar vigentes y corresponder a los bienes que oferta; además deberá estar en idioma español, o en caso de encontrarse en idioma extranjero deberá anexar una traducción simple al español; la documentación deberá ser foliada en forma consecutiva.
- 7.1.6. Manifestación del origen de los bienes de acuerdo al formato "8" (Bienes y/o insumos de origen nacional) y formato "9" (Bienes y/o insumos de origen extranjero).
- 7.1.7. No se aceptará ninguna proposición que se presente en forma condicionada.
- 7.1.8. En el documento de "Proposición conjunta", deberán asentarse con precisión los aspectos que establece el artículo 44 del Reglamento de la Ley, enfatizando el nombre de la persona designada como representante común, a quien se le otorga poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento.
- 7.2. <u>Propuesta Económica</u> de acuerdo con los siguientes requisitos:
 - 7.2.1. El licitante que cotice la (s) partida (s) indicada (s) en el Anexo "A" (Consolidado de necesidades), es obligatorio que en el sistema CompraNet, en el apartado de "Requerimiento económico" se coloque el precio unitario sin I.V.A., en pesos mexicanos y con I.V.A. (Cuando aplique) y en caso de no cotizar la (s) partida (s) deberá verificar que en dicho sistema no esté marcada la opción "Marque si Oferta", situado a continuación de la casilla "Precio unitario", de la (s) partida (s). En caso de que la (s) partida (s) esté (n) marcada (s) y no tenga algún precio, se desechará (n) la (s) partida (s).
 - 7.2.2. El importe total de su proposición será con el Impuesto al Valor Agregado debidamente desglosado (En caso de que aplique).
 - 7.2.3. El precio será fijo hasta la entrega total de **los bienes**, a entera satisfacción de la Secretaría de la Defensa Nacional.
 - 7.2.4. En caso de existir alguna diferencia entre el precio total y el precio unitario de **los bienes** ofertados, se considerará el segundo y se procederá conforme al artículo 55 del Reglamento de la Ley (R.L.A.A.S.S.P.).
 - 7.2.5. Para el precio unitario y total, <u>se deberán asentar truncados a 2 (Dos) dígitos después del punto decimal</u>; por lo que, en caso de tener más dígitos, del precio unitario se tomarán los primeros dos dígitos y para el precio total se procederá conforme al artículo 55 del Reglamento de la Ley (R.L.A.A.S.S.P.).
 - 7.2.6. No se aceptará ninguna proposición que se presente en forma condicionada.
- 7.3. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del R.L.A.A.S.S.P., se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica, así como el resto de los documentos que remita el licitante a través del sistema de CompraNet (Foliadas en forma consecutiva en todas y cada una de las hojas, ejemplo: 1, 2, 3, etc.), en caso de que no se encuentre foliada en su totalidad, deberá existir continuidad en las fojas no foliadas con la anterior que fue foliada.

Página 16 de 37



Subdirección de Adquisiciones Boulevard Manuel Ávila Camacho, Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200.



- 7.4. Requisitos indispensables para evaluar la (s) partida (s) que se integra (n) en la oferta y en consecuencia, su incumplimiento afectará su solvencia y motivará el desechamiento de la (s) partida (s) afectada (s).
 - 7.4.1. Se recuerda a los licitantes que deberán observar los lineamientos requeridos para ingresar al sistema CompraNet, para el envío de sus propuestas técnica y económica, por lo que se sugiere se capaciten previamente mediante <u>el curso básico de CompraNet dirigido a licitantes</u>, a través del portal de internet que administra la S.A. y B.G., con el objeto de que cuenten con un conocimiento exacto en el manejo de esta herramienta digital que les permita ingresar en tiempo y forma su documentación (Propuestas), en el concepto que no se aceptarán como argumentos para justificar cualquier deficiencia en la presentación de sus propuestas, que el sistema presentó fallas; siendo válidas sólo las notificaciones sobre errores recibidas por parte de la propia S.A. y B.G., en las que indique que licitantes se vieron afectados.
 - 7.4.2. Para las personas morales que participen en el presente procedimiento de contratación deberán estar constituidas de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles, y su objeto social deberá facultarlas para la entrega de los bienes materia de este procedimiento, las personas físicas lo acreditaran con la Constancia de situación fiscal; en caso de no ser así, sus propuestas serán desechadas.
 - 7.4.3. Las personas físicas deberán integrar: Copia del acta de nacimiento que acredite su nacionalidad y Constancia de situación fiscal que acredite su objeto social; y para personas morales: del represente legal copia simple de los datos de la escritura pública, poder notarial y sus reformas en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir propuestas.
 - 7.4.4. La totalidad de partidas que oferte el licitante que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - 7.4.5. Si la propuesta económica excede el límite del precio aceptable, independientemente del resultado de la evaluación técnica.
 - 7.4.6. No ofertar en su propuesta técnica **los bienes** en las cantidades que se solicitan en el anexo "A" (Consolidado de necesidades).
 - 7.4.7. Si se omite algún precio unitario en la propuesta económica de la (s) partida (s) o cuando contenga subpartidas y se omita alguna subpartida será desechada la partida correspondiente.
 - 7.4.8. Si oferta en moneda diferente al peso mexicano.
 - 7.4.9. Si se considera en la propuesta técnica alguna partida que no figure en la propuesta económica, o viceversa, solo se desechará la partida sin afectar el resto.
 - 7.4.10. Si la descripción del bien o servicio plasmado en las partidas de la propuesta económica es diferente al de propuesta técnica.
 - 7.4.11. Si se indica un periodo superior a la fecha establecida en el anexo "1" (Anexo administrativo) para la entrega de los bienes.

0

4

Página 17 de 37

9

1



Subdirección de Adquisiciones Boulevard Manuel Ávila Camacho, Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200.



- 7.4.12. Si se establece un lugar donde se entregarán los bienes diferentes al establecido en el anexo "1" [Anexo administrativo] o en su caso se omita en lugar para la entrega de los bienes.
- 7.4.13. Si no se entrega el escrito o manifestaciones bajo protesta de decir verdad que fueron solicitados en la presente convocatoria o establecidos en la L.A.A.S.S.P. y su reglamento.
- 7.4.14. Si el licitante entrega más de una cotización o propuesta.
- 7.4.15. Que las propuestas no cumplan con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la L.A.A.S.S.P., tratándose de una propuesta conjunta.
- 7.4.16. Que el sistema CompraNet indique que los resúmenes técnicos y económicos de las partidas de la oferta que anexaron, no coincidan con los documentos cargados en el portal; siempre y cuando al verificarse los resúmenes estos efectivamente no sean los mismos.
- 7.4.17. En caso de que los archivos electrónicos que carguen los licitantes en el sistema CompraNet, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa ajena a esta Secretaría durante el procedimiento de apertura de proposiciones, se tendrá por no presentada dicha proposición, por lo cual es responsabilidad exclusiva de los licitantes participantes verificar su información y medio empleado para presentar la misma.
- 7.4.18. Que la documentación no esté debidamente digitalizada (Digitalizados en forma incompleta) en formato PDF o que se envíen ilegibles las propuestas técnicas (por partida), las propuestas económicas (por partida) y subpartidas (cuando aplique), la documentación entregada respecto al cumplimiento de las normas, registros sanitarios, los catálogos, folletos y la documentación indicada en el Anexo 1 (Anexo administrativo), así como alguna otra documentación que no permita identificar perfectamente los bienes (por partida) que oferta.
- 7.4.19. Si la documentación técnica que entreguen se encuentra en idioma extranjero y no anexa una traducción simple al español.
- 7.4.20. Omitir asentar la información requerida en sus ofertas, que se solicita en los numerales 7.1.3 y 7.2.2. de la presente convocatoria.

8. Criterios de Evaluación y Adjudicación del Contrato.

- 8.1. Para las partidas se utilizará el **criterio de evaluación binario**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la L.A.A.S.S.P. y el artículo 51 de su Reglamento.
 - 8.1.1. Se valorarán los aspectos legal-administrativos, técnicos y económicos de las proposiciones, de conformidad con los requisitos que fueron solicitados en la presente invitación.
 - 8.1.2. Para evaluar las proposiciones, el área técnica se basará en la información documental presentada por el (los) licitante (s), reservándose el derecho de verificar la información presentada en internet para cotejo de la misma.
- 8.2. La evaluación elaborada por el área técnica o usuaria, así como la evaluación económica a cargo del área contratante, servirán de base para determinar la adjudicación del Contrato.
- 8.3. La forma de adjudicación de los bienes requeridos, será por partidas separadas y se les otorgarán a uno o varios licitantes que cumplan con los requisitos establecidos.

] D

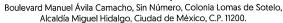
Página 18 de 37

9

£.



Subdirección de Adquisiciones





9. Documentos y datos que deben presentar el licitante.

9.1. Documentación legal y administrativa.

- 9.1.1. Documento para acreditar sus facultades para Suscribir Propuestas formato "1" (Acreditación de personalidad y facultades para suscribir propuestas, para personas físicas o morales). Para personas físicas: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio; en su caso, nombre y domicilio de su apoderado o representante. Si se trata de personas morales, señalar el objeto social de su representada, los datos de los socios o accionistas incluyendo copia simple de los datos de las escrituras públicas, y si las hubiere de sus reformas y modificaciones, así como el nombre del Director o Administrador General.
- 9.1.2. Para personas físicas: Copia del acta de nacimiento que acredite su nacionalidad.
- 9.1.3. Para personas morales, del represente legal: Copia simple de los datos de la escritura pública y sus reformas en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir propuesta.
- 9.1.4. Copia simple por ambos lados de una Identificación Oficial vigente con fotografía y firma del licitante o su representante legal (Credencial para Votar, Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Pasaporte).
- 9.1.5. Escrito en el que manifieste sus datos bancarios y correo electrónico, que incluya el nombre del beneficiario, el número de cuenta bancaria con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (Clabe) de 18 dígitos el cual permitirá realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pago interbancario Formato "2" (Manifestación de datos bancarios y correo electrónico).
- 9.1.6. Los licitantes o integrantes de una participación conjunta deberán presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, Formato "3" (Manifiesto bajo protesta de decir verdad), en la que manifieste que:
 - 9.1.6.1. No se encuentra comprendido en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la L.A.A.S.S.P.
 - 9.1.6.2. No se encuentra en estado de huelga o emplazamiento a huelga.
 - 9.1.6.3. Que por su conducto no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, con el propósito de evadir los efectos de dicha inhabilitación.
- 9.1.7. "Carta bajo protesta de decir verdad", declarando que en la presente Licitación Pública se actuará con integridad, manifestará a su vez, que todos los participantes o integrantes de una proposición conjunta, se abstendrán de realizar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la Secretaría de la Defensa Nacional, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos, formato "5" (Declaración de integridad).
- 9.1.8. Para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como Micro, Pequeña o Mediana Empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, Formato "6" (Estratificación como micro, pequeña y mediana empresa), por cada licitante o integrante de una proposición conjunta.

0

12

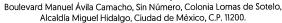
Página 19 de 37

9

£ 2



Subdirección de Adquisiciones





9.1.9. En su caso, el convenio "Proposición conjunta" firmado por cada una de las personas que lo integren, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada integrante, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

En caso de que la proposición conjunta resulte adjudicada, el convenio citado en el párrafo anterior deberá ser entregado conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la L.A.A.S.S.P., al momento de que sea suscrita la relación contractual.

- 9.1.10. Documentación requerida para evaluar proposiciones. Ver Anexo "1" (Anexo administrativo).
- 9.2. <u>Propuesta económica</u>. Empleando para ello las plantillas que proporciona la plataforma de CompraNet para el procedimiento.

9.3. Propuesta técnica.

- 9.3.1. Empleando para ello el Formato "7" (Propuesta técnica).
- 9.3.2. Anexos, manuales, catálogos y/o folletos de los bienes ofertados, debidamente referenciados con el fin de identificar plenamente el cumplimiento de las características y especificaciones indicadas en el Anexo "A" (Consolidado de necesidades) de la (s) partida (s) correspondientes.
- 9.3.3. Constancia de cumplimiento de las Normas Oficiales, Certificaciones y Lineamientos descritos en el Anexo "B" (Anexos técnicos), así como presentar la documentación indicada en el apartado "Documentación requerida para evaluar proposiciones" del Anexo "1" (Anexo administrativo) y Apéndice 1 (Documentación que debe presentar el licitante adjudicado), que acompaña esta Licitación Pública.
- 9.3.4. Presentar los escritos para manifestar el origen de **los bienes** ofertados, de conformidad con el formato "8" (Bienes y/o insumos de origen nacional) y/o el formato "9" (Bienes y/o insumos de origen extranjero).
- 9.4. Supuestos para el otorgamiento de prorrogas.
 - 9.4.1. En caso fortuito, de fuerza mayor, el (los) licitante (s) adjudicado (s), previo a la fecha de cumplimiento pactada en el contrato podrá solicitar modificación al plazo o fecha para la entrega de bienes o la prestación de los servicios, siempre y cuando no provengan ni se generen de alguna negligencia del licitante, entre las cuales se destacan, de manera enunciativa más no limitativa las siguientes:
 - 9.4.1.1. Terremotos.
 - 9.4.1.2. Incendios.
 - 9.4.1.3. Inundaciones.
 - 9.4.1.4. Ciclones o huracanes.
 - 9.4.1.5. Huelgas o paros no imputables a la administración de la empresa.
 - 9.4.1.6. Estado de sitio y levantamientos armados.

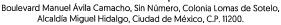
V 14

Página 20 de 37

g



Subdirección de Adquisiciones





- 9.4.1.7. Alborotos públicos.
- 9.4.1.8. Retrasos o imposibilidad en la obtención de permisos de importación o licencias.
- 9.4.1.9. Otras causas imputables a la autoridad.
- 9.4.2. Cualquiera de las causales, no obstante, sean del dominio público, deberán justificarse documentalmente ante la Secretaría, a fin de acreditar dichos supuestos en el expediente de adquisición respectivo; por lo que su representada comunicará a la Secretaría dentro de las 72 (Setenta y dos) horas siguientes de haber ocurrido el acontecimiento la imposibilidad de cumplir con sus obligaciones contractuales; debiendo proporcionar en un plazo de 10 (Diez) días hábiles las documentales públicas que lo acrediten.
- 9.4.3. Sólo en caso de acreditarse los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor no procederá aplicar al licitante adjudicado, penas convencionales por atraso.

10. Inconformidades.

El licitante que participe en el presente procedimiento podrá inconformarse en contra de Actos que contravengan lo dispuesto en la L.A.A.S.S.P. y su Reglamento, así como de los actos u omisiones de los servidores públicos de esta Secretaría de Estado, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normatividad vigente aplicable en la materia, de la siguiente forma:

- 10.1. Directamente en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el domicilio ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020.
- 10.2. Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional, al correo electrónico sedena_toic@funcionpublica.gob.mx., con sede en el Campo Militar No. 1-J "Tte. Mec. Artca. Juan Guillermo Villasana López", Predio Reforma, Cd. Méx.
- 10.3. A través del Sistema de CompraNet, lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la citada Ley.

11. Anexos y Formatos.

Forman parte de esta convocatoria los formatos y anexos que se enlistan:

| 11.1. | Formato | "1" | Acreditación de personalidad y facultades para suscribir propuestas para personas físicas o morales. |
|-------|---------|-----|---|
| 11.2. | Formato | "2" | Manifestación de datos bancarios y correo electrónico. |
| 11.3. | Formato | "3" | Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el licitante no se encuentra en los supuestos normativos de los artículos 50 y 60 de la L.A.A.S.S.P. |
| 11.4. | Formato | "4" | Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público. |
| 11.5. | Formato | "5" | Declaración de integridad. |
| 11.6. | Formato | "6" | Estratificación como micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). |

1 +

Página 21 de 37

g



Subdirección de Adquisiciones

Boulevard Manuel Ávila Camacho, Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200.



| 11.7. | Formato | "7" | Propuesta técnica. |
|--------|----------|------|---|
| 11.8. | Formato | "8" | Insumos y/o insumos de origen nacional. |
| 11.9. | Formato | "9" | Insumos y/o insumos de origen extranjero. |
| 11.10. | Formato | "10" | Modelo de Póliza de fianza de cumplimiento. |
| 11.11. | Formato | "11" | Modelo de contrato. |
| 11.12. | Anexo | "1" | Anexo administrativo. |
| 11.13. | Apéndice | "1" | Documentación que debe presentar el licitante adjudicado. |
| 11.14. | Anexo | "A" | Consolidado de necesidades. |
| 11.15. | Anexo | "B" | Anexos técnicos. |
| 11.16. | Anexo | "C" | Modelo de evaluación de forma binaria. |

Nota:- En el concepto que si de los formatos antes citados, no son aplicables al (los) licitante (s) se deberán cargar en la plataforma de CompraNet, asentando la leyenda "No aplica" en marca de agua.

12. Prescripciones Generales.

- 12.1. La convocante podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la presente Convocatoria, a partir de la fecha de publicación en CompraNet y hasta inclusive el séptimo día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de conformidad con el artículo 33 de la L.A.A.S.S.P.
- 12.2. <u>No se otorgarán anticipos</u> en la presente Licitación Pública Electrónica (Internacional Bajo la Cobertura de Tratados).
- 12.3. Solamente se aceptarán <u>propuestas</u> presentadas <u>en moneda nacional</u>.
- 12.4. El <u>precio debe ser fijo y definitivo</u> hasta que se entreguen los bienes, a entera satisfacción de esta Secretaría.
- 12.5. Los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar "El protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", y que éste puede ser consultado en la sección de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, a través de la liga http://www.gob.mx; asimismo, citado protocolo fue publicado en el D.O.F. el 20-08-2015 y reformado el 19-02-2016 y 28-02-2017.
- 12.6. Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con los licitantes participantes serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- 12.7. Se hace de conocimiento al (los) licitantes (s) participante (s), que en caso de resultar adjudicado (s) que además del cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven, estarán sujetos a lo siguiente:
 - 12.7.1. Confidencialidad: La Secretaría de la Defensa Nacional y el (los) licitantes (s) que resulte (n) adjudicados (s) se obliga (n) a guardar en secreto toda la información clasificada e identificada como reservada o confidencial a la que tengan acceso y que llegue a su conocimiento o de su personal con motivo de los contratos que se generen y las condiciones especiales de los mismos; la documentación suministrada por las partes, debe ser clasificada como reservada.

Q 1 H

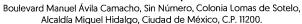
Página 22 de 37

g

f



Subdirección de Adquisiciones





Asimismo, las partes se obligan a no divulgar, ni publicar los términos y condiciones de los contratos atendiendo las disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y para el caso de incumplimiento se harán acreedores a las sanciones que prevén los artículos 59 y 60 fracción III de la L.A.A.S.S.P.

12.7.2. Restricción de publicidad: Con fundamento en el artículo 11 de la L.A.A.S.S.P., queda prohibido al (los) licitantes (s) adjudicado (s), divulgar, transferir o utilizar a nivel nacional o internacional en medios de comunicación (cine, radio, televisión, periódico y redes sociales) o cualquier otro medio de difusión, el nombre, sellos, logotipos, marcas o imágenes de esta Secretaría o del personal miliar y sus derechohabientes, así como cualquier información derivada de los "Bienes" contratados en el presente procedimiento, para obtener publicidad, lucro o beneficio a su favor, salvo autorización por escrito de la "DEFENSA"; el incumplimiento del presente numeral será causa de rescisión administrativa.

Inclusive una vez que se concluyan las obligaciones contractuales, con sustento en los artículos 1946, 1947, 1956 y 2028 del Código Civil Federal, persistirá esta obligación del (los) licitante (s) adjudicado (s) por el termino de tres años y en caso de contravención quedará sujeto al pago de daños y perjuicio; asimismo, se dará vista al O.I.C. en la S.D.N. para que imponga la sanción que corresponda.

Sufragio efectivo. No reelección.

Sufragio efectivo. No reelección. El Director General de Administración.

Gral. Bgda. E.M. Cirilo Mondragón Rivero.

HMSL-AME-CESV-ESH-AMR-roa.



Subdirección de Adquisiciones

Boulevard Manuel Ávila Camacho, Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200.



Formato "1"

| Acre | ditación de per | sonalidad y fa | cultades para suscribir p | ropuestas para personas | físicas o morales. |
|---|--|----------------------------------|---|-------------------------------|---|
| Conv | ocatoria de la Li | citación Públic | a Electrónica (Internaciona | al Bajo la Cobertura de Trata | ados) No |
| debidamer en la prese | nte verificados y | que cuento co ública Electrón | on facultades suficientes p ica (Internacional Bajo la | oara comprometer a mi rep | uí asentados, son ciertos y han sido oresentada a través de la propuesta o, a nombre y er |
| Registro F Nombre: Domicilio: Calle y Nú Colonia: Código Po Teléfonos Correo Ele Teléfono | mero: ostal: : ectrónico: | buyentes: | | o Municipio: Federativa: | |
| No. de la | escritura pública | en la que cons | sta su acta constitutiva: | | Fecha: |
| Inscripció | n en el Registro I | Público de la p | ropiedad con folio: | de la Ciudad de: | Volumen: |
| Estado de | : | Libro: | de fecha: | | |
| Nombre, | número y circuns | scripción del N | otario Público o Fedatario | que las protocolizó: | |
| Relación o | de Socios: | | | | |
| Apellido F | aterno: | Ар | ellido Materno: | Nombre(s): | |
| Descripcio | ón del objeto so | cial (para perso | onas físicas, actividad com | ercial o profesional): | |
| Reformas | o modificacione | s al acta consti | tutiva: | | |
| Nombre, | número y circun | scripción del N | otario Público o Fedatario | que las protocolizó: | |
| | atos de su inscri _l domicilio del a _l | | gistro Público de Comerci presentante: | 0: | |
| Datos de | la Escritura Públic | ca mediante la | cual acredita su personali | dad y facultades para suscr | ibir la propuesta: |
| Escritura F | Pública número: | | Fecha: | | |
| Nombre, | número y circun | scripción del N | otario o Fedatario Público | que la protocolizó: | |
| | | Ciudad d | e México, ade _ | de 2025 | j. |

Protesto lo necesario.

[Nombre y Firma Autógrafa del Licitante o de su Representante Legal].

Nota:

- 1.- El presente formato deberá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

Página 24 de 37

2 //





Subdirección de Adquisiciones

Boulevard Manuel Ávila Camacho, Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200.



Formato "2"

Manifestación de datos bancarios y correo electrónico.

| Convocatoria de la Licitación Pública Electrónica (Internacional B | ajo la Cobertura de Tratados) No | | |
|---|----------------------------------|-------------------|--------------------|
| | Ciudad de México, a | de | de 2025. |
| Secretaría de la Defensa Nacional. Dirección General de Administración Subdirección de Adquisiciones. Sección de Adquisiciones de Sanidad. Lomas de Sotelo, Ciudad de México. | | | |
| Yo, manifiesto bajo protesta de debidamente verificados. | decir verdad, que los datos aq | uí asentados, son | ciertos y han sido |
| Datos bancarios: | | | |
| Banco: | | | |
| El licitante deberá entregar un estado de cuenta en donde se aj siendo necesario la demás información que contenga. | | | |
| Datos de la empresa: | | | |
| Razón Social: | | | · |
| Dirección: | | | |
| Colonia:Alcaldía o Municipio: | | | |
| C.P.: | | | |
| Tel. /Fax: | | | |
| Correo Flectrónico: | | | |

Protesto lo necesario.

[Nombre y Firma Autógrafa del Licitante o de su Representante Legal].

Página 25 de 37







Formato "3"

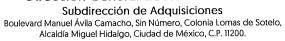
Manifiesto bajo protesta de decir verdad.

| Con | vocatoria de la Licitación Pública Electrónica (Internacional Bajo la Cobertura de Tratados) No |
|--------------------|---|
| | Ciudad de México, adede 2025. |
| Dire Sub Sec | retaría de la Defensa Nacional. cción General de Administración dirección de Adquisiciones. ción de Adquisiciones de Sanidad. nas de Sotelo, Ciudad de México. |
| | [Nombre] , en mi calidad de representante legal de la empresa "" nifiesto lo siguiente: |
| A. | Bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en los supuestos normativos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| В. | Que mi representada no se encuentra en estado de huelga o emplazamiento a huelga. |
| C. | Que en mi representada no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, con el propósito de evadir los efectos de dicha inhabilitación. |
| | |
| | Protesto lo necesario. |

[Nombre y Firma Autógrafa del Licitante o de su Representante Legal].

Página 26 de 37







Formato "4"

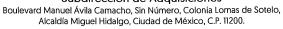
| Mar | nifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público. |
|--------------------|--|
| Con | vocatoria de la Licitación Pública Electrónica (Internacional Bajo la Cobertura de Tratados) No |
| | Ciudad de México, adede 2025. |
| Dire Sub Sec | retaría de la Defensa Nacional. cción General de Administración dirección de Adquisiciones. ción de Adquisiciones de Sanidad. nas de Sotelo, Ciudad de México. |
| refo (No | De conformidad con el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 Nov. 2019, mediante el cual el se orman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Yo mbre], en mi calidad de (Persona Física o socio/accionista) de la empresa "". nifiesto bajo protesta de decir verdad, que NO desempeño (empleo, cargo o comisión) en el servicio público. |
| Not | ras: |
| 1. | En caso de que se ocupe algún empleo, cargo o comisión en el servicio público, deberá aclararse que "Con la formalización del instrumento contractual no se actualiza un conflicto de interés". |
| 2. | En caso de tratarse de una persona moral, el escrito deberá presentarse por cada uno de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, señalando además los datos del acta constitutiva o su reforma en la cual se hace constar su calidad de socio o accionista. |
| | |
| | Protesto lo necesario. |
| | |
| | |

[Nombre y Firma Autógrafa del Licitante o de su Representante Legal].

Página 27 de 37



Subdirección de Adquisiciones





Formato "5"

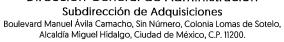
Declaración de integridad.

| Convocatoria de la L | icitación Pública Electrónica | (Internacional B | ajo la Cobertura de Tr | ratados) N | ١٥ | · |
|--|---|---|---|-------------------------------------|-------------------------|--|
| | | | Ciudad de México, a | (| de | de 2025. |
| Secretaría de la Defe Dirección General d Subdirección de Ado Sección de Adquisic Lomas de Sotelo, Ciu | e Administración. quisiciones. iones de Sanidad. | | | | | |
| Pública Electrónica (empresa que repre: Servidores Públicos | [Nombre] [Internacional Bajo la Cober sento, se abstendrán de rea de la Secretaría de la Def cedimientos u otros aspecto | rtura de Tratado alizar conductas fensa Nacional, | os) se actuará con inte por sí mismas o a tra induzcan o alteren la | egridad, Ivés de ir Is evalua | que todos nterpósita | s los integrantes de la persona, para que los |
| | | Protesto lo | o necesario. | | | |

[Nombre y Firma Autógrafa del Licitante o de su Representante Legal].

Página 28 de 37







Formato "6"

| Convocatoria de | e la Licitación Pública Ele | ctrónica (Internacional Bajo la 0 | Cobertura de Tratados) No | · |
|--|---|--|--|---------------------------|
| | | Estratificación como Micro, Pequ | eña y Mediana empresa. | |
| cumplimiento a procedimientos o | lo dispuesto en los line | amientos para fomentar la par niento de Bienes, Muebles, así c | ue participen en los procedimientos de d ticipación de las Micro, Pequeñas y Media omo la contratación de los servicios que real | anas empresas en los |
| Dirección General Subdirección de A Sección de Adqui: | efensa Nacional. (2) de Administración, Adquisiciones, siciones de Sanidad. Ciudad de México. | | [1] Ciudad de México, ade | de 2025. |
| | ero al procedimiento a a través de la propuesta q | No ue se contiene en el presente sob | (4) en el que mi repre: re. | sentada, la empresa |
| Dependencias y E , cuenta con <u>[7</u> anuales de mi re | ntidades de la Administraci], empleados de planta presentada es de [9], ob | ón Pública Federal", declaro bajo registrados ante el I.M.S.S., y con teniendo en el ejercicio fiscal co | muebles, así como la contratación de los se protesta decir verdad, que mi representada per [8] personas subcontratadas y que en prespondiente a la última declaración anual opresa [10], atendiendo lo siguientes: | tenece al sector |
| Tamaño. | Sector. | Rango de número de Trabajadores. | Rango de monto de ventas anuales (MDP). | Tope máximo combinado* |
| Micro. | Todas | Hasta 10 | Hasta \$ 4 | 4,6 |
| | Comercio | Desde 11 hasta 30 | Desde \$ 4.01 hasta \$ 100 | 93 |
| Pequeña. | Industria y Servicio | Desde 11 hasta 50 | Desde \$ 4.01 hasta \$ \$ 100 | 95 |
| | Comercio | Desde 31 hasta 100 | | 075 |
| Mediana. | Servicios | Desde 51 hasta 100 | Desde \$ 100.01 hasta \$ 250 | 235 |
| Ī | Industria | Desde 51 hasta 250 | Desde \$ 100.01 hasta \$ 250 | 250 |
| | | | | |
| El número de trab (10) El tamaño de trabajadores) x 10 Manifiesto | najadores será el que resulto e la empresa se determina % + (monto de ventas anua o, bajo protesta de decir ve | les) x 90% el cual debe ser igual o rdad, que el Registro Federal de C | y (8). onforme a la siguiente fórmula: puntaje de la menor al tope máximo combinado de su categ ontribuyentes de mi representada es: de los insumos que integran mi oferta, es (son) | oría. |





Subdirección de Adquisiciones

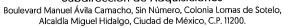
Boulevard Manuel Ávila Camacho, Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200.

Instructivo para el llenado del formato estratificación como Micro, Pequeña y Mediana empresa.

| Número. | Descripción. | | |
|---|--|--|--|
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. | | |
| 2 | Anotar el nombre de la Dependencia o Entidad convocante. | | |
| Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a Cuando Personas o Adjudicación Directa. | | | |
| 4 | Indicar el número respectivo del procedimiento. | | |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa. | | |
| 6 | Indicar con letra el sector que pertenece (Industria, Comercio o Servicios). | | |
| 7 | Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el I.M.S.S. | | |
| 8 | En su caso, anotar el número de personas subcontratadas. | | |
| 9 | Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. | | |
| 10 | Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación. | | |
| 11 | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante. | | |
| 12 | Cuando el procedimiento tenga por efecto la adquisición de los bienes y el licitante así como el fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del fabricante de los bienes que integran lo ofertado y en caso de ser un fabricante extranjero no aplica el R.F.C. | | |
| 13 | Anotar el nombre y firma del licitante o de su representante legal. | | |



Subdirección de Adquisiciones





Formato 7"

Propuesta técnica.

| Convocatoria de la Licitación Pública Electrónica (Internacional Bajo la Cobertura de Tratados) No |
|--|
|--|

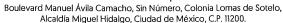
retaría de la Defensa Nacional

| Dire Suk Sec | ección Gener odirección de cción de Adqı | al de Administración Adquisiciones. uisiciones de Sanidado, Ciudad de México | | | | | |
|--------------------|--|---|-----------------------|---------------|---------------------|----------------|----------------------------------|
| | | | | Ciudad c | de México, a | de | de 2025 |
| . 1 | Propuesta. | | | | | | |
| | Partida | Cantidad | Descripción | Marca | Unidad de medida | País de origen | Registro sanitario y vigencia |
| | | | | | | | |
| l. | Plazo de entre | ega. | | | | | |
| 11. | Lugar de entr | ega. | | | | | |
| V. | Condiciones | de entrega. | | | | | |
| V . | Garantía de c | alidad. | | | | | |
| √I. | Documentaci | ón que entregara al | usuario, al momento d | le la entrega | a de los bienes | S . | |
| | | | | | | | |

[Nombre y Firma Autógrafa del Licitante o de su Representante Legal].



Subdirección de Adquisiciones





Formato "8"

Bienes de origen nacional.

Para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en la Licitación Pública Electrónica (Internacional Bajo la Cobertura de Tratados) para la "Adquisición de medicamentos veterinarios, material de curación e insumos de laboratorio para el servicio de veterinaria y remonta", de conformidad a lo dispuesto en la regla 5.2 del D.O.F. de fecha 28 de diciembre del 2010.

Convocatoria de la Licitación Pública Electrónica (Internacional bajo la cobertura de tratados) No.______. Secretaría de la Defensa Nacional. Dirección General de Administración. Subdirección de Adquisiciones. Sección de Adquisiciones de Sanidad. Lomas de Sotelo, Ciudad de México. Ciudad de México, a _____de _____de 2025. [3] No. [4] , en el que mi representada, la empresa Me refiero al procedimiento_ _(5) __participa a través de la presente propuesta. Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Electrónicas Internacional Bajo la Cobertura de Tratados", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) servicio (s) que oferto, con la marca v/o modelo indicado en mi proposición, baio la partida(s) número (6), son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública. Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) servicio (s), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información. Atentamente. (7)

Instructivo para el llenado del formato.

| NÚMERO | DESCRIPCIÓN. | |
|--------|--|--|
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. | |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante. | |
| 3 | Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas. | |
| 4 | Indicar el número de procedimiento respectivo. | |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación del licitante. | |
| 6 | Señalar el número de partida que corresponda. | |
| 7 | Anotar el nombre y firma del represente de la empresa licitante. | |

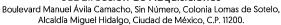
Nota: Si El licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

g

Página 32 de 37



Subdirección de Adquisiciones





Formato "9"

Bienes de origen extranjero.

Para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en la Licitación Pública Electrónica [Internacional Bajo la Cobertura de Tratados] para la "Adquisición de medicamentos veterinarios, material de curación e insumos de laboratorio para el servicio de veterinaria y remonta", De conformidad a lo dispuesto en la regla 5.2 del D.O.F. de fecha 28 Dic. 2010.

Convocatoria de la Licitación Pública Electrónica (Internacional bajo la cobertura de tratados) No._____. Secretaría de la Defensa Nacional. Dirección General de Administración. Subdirección de Adquisiciones. Sección de Adquisiciones de Sanidad Lomas de Sotelo, Ciudad de México. Ciudad de México, a _____de _____de 2025. Me refiero al procedimiento_ [3] No. [4] , en el que mi representada, la empresa [5] participa a través de la presente propuesta. Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Electrónicas Internacional Bajo la Cobertura de Tratados", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi propuesta, bajo la partida(s) número ____(6)___, son originarios de _____(7)_____, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio [8] , de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del Sector público de dicho tratado. Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) insumo (s), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información. Atentamente. (9)

Instructivo para el llenado del formato.

| Número. | Descripción. | |
|---------|---|--|
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. | |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante. | |
| 3 | Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando | |
| | menos tres personas. | |
| 4 | Indicar el número de procedimiento respectivo. | |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación del licitante. | |
| 6 | Señalar el número de partida que corresponda. | |
| 7 | Anotar el nombre del país del origen del bien. | |
| 8 | Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación. | |
| 9 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. | |

Nota: Si El licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



Subdirección de Adquisiciones

Boulevard Manuel Ávila Camacho, Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200.



Formato *10" Modelo de Póliza de fianza de cumplimiento.

| (Afianzadora o Aseguradora) | |
|--|---|
| Denominación social: | _en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") |
| Domicilio: | J. |
| Autorización del Gobierno Federa | ıl para operar: (Número de oficio y fecha) |
| | |
| Beneficiaria: | |
| Tesorería de la Federación, en lo su | |
| | 1, Belén de las Flores, Álvaro Obregón, Cd. Méx., C.P. 01110. |
| Dependencia contratante: Secret sucesivo "la Contratante"). | taría de la Defensa Nacional (Dirección General de Administración), (En lo |
| Fiado (s): En caso de proposición c | onjunta el nombre y datos cada uno de ellos |
| Nombre o denominación social: _ | · · |
| RFC: | |
| Domicilio: (El mismo que aparezca | en el contrato principal) |
| | |
| Datos de la póliza: | |
| Número: (Número asignado j | oor la Afianzadora o Aseguradora) |
| Monto Afianzado:(Con le | etra y número incluyendo el IVA) |
| Moneda:, | |
| Fecha de expedición: | e ' |
| Obligación garantizada: El cump términos de la Cláusula PRIMERA c | llimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los le la presente póliza de fianza. |
| Naturaleza de las Obligaciones: contrato). | (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el |
| Si es Divisible aplicara el siguient de presentarse algún incumplim incumplimiento de la obligación pr | etexto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso lento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incipal. |
| Si es Indívisible aplicara el siguio presentarse algún incumplimiento | ente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas. |
| Datos del contrato, en lo sucesivo | el "Contrato o pedido": |
| Número asignado por "la Contrata | ante": |
| Objeto: | |
| Monto del Contrato: (Con letra y ni | úmero, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado) |
| Moneda: | |
| Fecha de suscripción: | |
| T ipo: (Adquisiciones, Arrendamient | os o Servicios, |
| Obligación contractual para la gal con lo estipulado en el contrato) | rantía de cumplimiento:(Divisible o Indivisible, de conformidad |

37

e th



Subdirección de Adquisiciones Boulevard Manuel Ávila Camacho, Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200.



Modelo de Póliza de Fianza de Cumplimiento.

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como la Beneficiaria, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales de federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicillo o por cualquier otra causa.

La presente fianza se explde de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la flanza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

Cláusulas Generales a las que se sujetará la presente póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato en materia de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Primera, - Obligación Garantizada.

Esta póliza de fianza garantiza la inversión, aplicación, amortización o devolución parcial o total de la cantidad de dinero entregada al fiado por concepto de anticipo, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por parte de "la Contratante", de conformidad con lo acordado en el contrato indicado en la carátula de la presente póliza, así como los intereses que se causen conforme a la tasa establecida en la Ley de Ingresos de la Federación, para el supuesto de prórroga en el pago de créditos fiscales, si el fiado no lo invirtió, aplicó, devolvió o amortizó total o parcialmente en el plazo y acorde a los fines para los que le fue otorgado, así como su costo financiero. En ningún caso la suma de los conceptos anteriores podrá exceder el monto total garantizado.

Segunda. - Monto Afianzado.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____% (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea poyada

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Aflanzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Aflanzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

Tercera. - Indemnización por Mora.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la Indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Flanzas.

Cuarta. - Vigencia.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Página 35 de 37



Subdirección de Adquisiciones Boulevard Manuel Ávila Camacho, Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200.



Modelo de Póliza de Fianza de Cumplimiento.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juiclos que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

Quinta. - Prórrogas, Esperas o Ampliación al Plazo del Contrato.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se reflere, aún en el caso de que se otorgue prorroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

Séptima. - Subjudicidad.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el flado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

Octava. - Coafianzamiento o Yuxtaposición de Garantías.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

Novena, - Cancelación de la Fianza.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

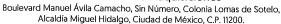
Esta flanza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el flado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el flado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

Décima. - Procedimientos

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.



Subdirección de Adquisiciones





Modelo de Póliza de Fianza de Cumplimiento.

Décima primera requerimiento.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Flanzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

- 1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
- 2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
- 3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
- 4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
- 5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
- 6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

Décima Segunda. - Disposiciones Aplicables.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

Décima Tercera. - Entrega de Fianzas.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

---Fin del texto---

La firma del representante de la Institución de Fianza o Afianzadora,